Comisión Especial de población y desarrollo social
S/C

Versión Taquigráfica N° 822 de 2011

CONSEJO NACIONAL CONSULTIVO HONORARIO DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y ADOLESCENTE

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 3 de noviembre de 2011

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señor Representante Julio Bango.
MIEMBROS:	Señoras Representantes Verónica Alonso y Berta Sanseverino y señores Representantes Gustavo Cersósimo, Walter Souto, Juan C. Souza y Carlos Tutzó.
INVITADOS:	Señores Presidente del Consejo Nacional Consultivo Honorario de los Derechos del Niño y Adolescente, doctor Javier Miranda; Director de INFAMILIA, economista Jorge Campanella; Vicepresidente del INAU, sociólogo Jorge Ferrando; Coordinador del Ministerio de Desarrollo Social, Juan Carlos Rodríguez; miembro de INFAMILIA, Marcelo Castillo, y señora Directora Adjunta de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, licenciada Dianela Pí Cedrés.

SEÑOR PRESIDENTE (Bango).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Antes de dar la bienvenida a la delegación debo informar que se aplaza la consideración del primer punto del orden del día.

La Comisión tienen mucho gusto en recibir a la delegación del Consejo Nacional Consultivo Honorario de los Derechos del Niño y Adolescente, integrada por su Presidente -y Director de Derechos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura-, doctor Javier Miranda; el sociólogo Jorge Ferrando, Vicepresidente del INAU; el economista Jorge Campanella, Director de INFAMILIA, del Ministerio de Desarrollo Social; la licenciada Dianela Pí, Directora Adjunta de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, y los señores Juan Carlos Rodríguez y Marcelo Castillo, de INFAMILIA, Ministerio de Desarrollo Social.

Sabemos que este Consejo Nacional Consultivo está trabajando en la presentación de informe -que es una obligación definida por la Comité de los Derechos del Niño- sobre la situación de la infancia y adolescencia en Uruguay. Tenemos entendido que dicho informe debe ser presentado el próximo año.

Nos pareció oportuno invitarlos a esta Comisión Especial de Población y Desarrollo Social para informarnos sobre el alcance del Consejo Nacional Consultivo y los temas que tiene en su agenda.

SEÑOR MIRANDA.- Es un gusto estar presentes en este ámbito con el equipo que está trabajando en la elaboración del tercer informe periódico de Uruguay al Comité de los Derechos del Niño, de Naciones Unidas.

El Consejo Nacional Consultivo Honorario de los Derechos del Niño y Adolescente viene participando en la elaboración de este informe, pero el grupo de trabajo establecido para su redacción fue compuesto por representantes del Poder Ejecutivo, de INFAMILIA del Ministerio de Desarrollo Social, del INAU, de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura, y de la Dirección de Derechos Humanos y Derecho Humanitario del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Este grupo de trabajo cursó invitación a participar en la elaboración del informe periódico al Poder Legislativo, a través de las Comisiones correspondientes de la Cámara de Representantes y del Senado, y al Poder Judicial. Este detalle es importante porque la idea con que se pretende elaborar el tercer informe periódico -que es una obligación del Estado ante Naciones Unidas, repito, en la medida en que Uruguay es parte de la Convención sobre los Derechos del Niño- es que sea del Estado, y no solo un informe del Poder Ejecutivo. Esta es la razón por la que hemos convocado a otras instancias a los Poderes del Estado para la confección de este informe

El grupo de trabajo desarrolla su trabajo en coordinación y consulta regular con el Consejo Nacional Consultivo Honorario de los Derechos del Niño y Adolescente, y ha establecido diálogo con otras instituciones que trabajan la temática de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, como por ejemplo el Comité Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil -CETI-, el Sistema de Protección a la Infancia y Adolescencia contra la Violencia -SIPIAV- y el Comité Nacional para la Erradicación de la Explotación Sexual Comercial y No Comercial de la Niñez y la Adolescencia, CONAPESE.

La idea en general con que estamos desarrollando todos los informes país en estos momentos, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, tiene dos objetivos fundamentales. Uno de ellos es que efectivamente Uruguay se ponga al día, en un plazo breve -inicialmente nos propusimos un año-, con todos los informes debidos a los Comités de los Tratados de los que nuestro país es parte, y que sus presentaciones no sean un simple relato de textos normativos o de las buenas prácticas que llevamos a cabo sino verdaderas rendiciones de cuentas. Se trata de establecer cuál es la situación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y el estado de cumplimiento de las normas de la Convención.

Esto es así por dos razones. En primer lugar, es un deber. Entendemos que la presentación de los informes ante los órganos de los Tratados es una oportunidad de rendición de cuentas y también es una oportunidad, hacia la interna del Estado, de conocer cuál es la situación. Sería como pasar raya y decir: "Esta es la situación que tenemos".

Cuando el año pasado presentamos el informe ante el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y este año ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, de Naciones Unidas, la actitud con la que comparecimos como Estado ha sido manifestar los avances que logramos, cuál ha sido el desarrollo en el cumplimiento de las obligaciones internacionales del país y qué dificultades hemos encontrado. Hemos hecho explícitas las dificultades que encontramos en el cumplimiento de las normas, como una puesta al día y como forma de obtener la asistencia técnica de expertos en la materia.

Con ese mismo espíritu estamos elaborando el tercer informe periódico para el Comité de los Derechos del Niño, que será presentado a nivel nacional en el mes de noviembre y será entregado a fines de este año.

La redacción de los informes tiene una serie de requisitos y pautas que están indicadas por las directrices armonizadas sobre preparación de informes con arreglo a los Tratados Internacionales de Derechos Humanos que elaboró el Comité. Particularmente, exige una desagregación de datos realmente importante, que se plantea en un anexo. En esto hemos tenido buena colaboración de las distintas instituciones del Estado pues hemos solicitado información y nos las han brindado, con las dificultades que presenta cualquier trámite de presentación y desagregación de datos.

El informe tiene un capítulo inicial referido al contexto del país y aplicación de la Convención. Debe destacarse que este tercer informe periódico abarca el período 2004 2010.

El segundo capítulo del informe es un análisis artículo por artículo, agrupado de acuerdo con las sugerencias del Comité de los Derechos del Niño, sobre el estado de desarrollo de la Convención. Aquí hemos prestado particular atención a las observaciones realizadas por dicho Comité en ocasión de la presentación del Estado uruguayo en el segundo informe periódico universal.

Por lo tanto, el análisis presentado en este segundo capítulo abarca, por un lado, el texto normativo que indica la Convención y, simultáneamente, las recomendaciones que en el año 2007 el Comité de los Derechos del Niño realizó al Estado uruguayo en virtud de la presentación de su segundo informe periódico.

El tercer capítulo está destinado a la perspectiva de futuro, es decir, mirar cuáles son los desafíos que en materia de derechos de los niños, niñas y adolescentes enfrenta el Estado uruguayo en los próximos años, como una forma de generar compromiso ante el Comité y en las políticas de Estado.

Esta es la presentación general del informe.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Quisiera que el doctor Mirando ampliara el concepto manifestado de que se pretende que sea un informe del Estado y no del Poder Ejecutivo -como Estado entendemos hasta los órganos descentralizados, tanto territorial como administrativamente-, cuáles fueron esas instancias convocadas y si abarcó, por ejemplo, al Poder Legislativo, al Poder Judicial o a las Intendencias.

SEÑOR MIRANDA.- El grupo de trabajo conformado cursó invitación para su integración al Poder Legislativo y al Poder Judicial a efectos de abarcar los tres Poderes del Estado. En la medida en que se solicita información puntual a algunas otras entidades, en la elaboración del informe aparecen colaborando organismos descentralizados, particularmente ASSE y el INAU, que integra el grupo de trabajo.

Además, en la medida en que este grupo de trabajo elabora su informe en estrecha colaboración con la Consejo Nacional Consultivo Honorario de los Derechos del Niño y Adolescente, tenemos oportunidad de recoger información y generar ciertas deliberaciones respecto a sus alcances. Recuérdese que el Consejo Nacional Consultivo Honorario de los Derechos del Niño y Adolescente está integrado por representantes el Ministerio de Educación y Cultura, el Ministerio de Desarrollo Social, el Poder Judicial, la sociedad civil, el Colegio de Abogados, el INAU, la ANEP, la Sociedad de Pediatría "Luis Morquio" y el Congreso de Intendentes. Es decir, tenemos un ámbito de deliberación muy amplio que nos permite, por un lado, contrastar la información y la elaboración y, por otro, recoger datos. Allí logramos un nivel de articulación importante que, además, muestra las ventajas de un órgano interinstitucional de esta naturaleza, como el creado en el Código de la Niñez y Adolescencia.

SEÑOR CAMPANELLA.- Quisiera destacar algunos aspectos señalados por el doctor Miranda.

El primero de ellos es que en el proceso de elaboración se ha llegado a algunas instancias de diálogo en algunos comités específicos creados para el tratamiento de ciertas problemáticas que están siendo contempladas en la elaboración del informe.

Tal como dijo el doctor Miranda, la responsabilidad de elaboración del informe es del Poder Ejecutivo. Nosotros la ampliamos, tratando de que fuera un informe Estado, pero lo que es importante señalar es que hemos venido generando permanentemente instancias de diálogo sobre cada uno de los ejes a trabajar en el informe, en los distintos ámbitos que señalamos: el Comité Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil, el Sistema Integral de Protección a la Infancia y Adolescencia contra la Violencia -SIPIAV-, el Comité Nacional para la Erradicación de la Explotación Sexual Comercial y No Comercial de la Niñez y la Adolescencia -CONAPESE-, y el propio Consejo Honorario Consultivo de los Derechos del Niño, Niña y el Adolescente. Estos cuatro ámbitos de trabajo tienen una integración mixta: del Estado y de organizaciones de la sociedad civil.

¿Qué es lo que hacemos en estas instancias de discusión? Estas instancias nos permiten conocer cuál es la mirada que se tiene en estos Consejos sobre la problemática propuesta por el Comité Internacional y cuál es la percepción sobre el avance en términos de política de la situación abordada, así como intercambiar datos e información en forma más específica.

Hay dos elementos importantes a tener en cuenta en lo que refiere a nuestro encare del proceso de elaboración. La elaboración es un proceso de diálogo y de participación, más allá de los organismos del Poder Ejecutivo o del Estado. No elegimos un proceso en el que el Poder Ejecutivo elabora y, al final, somete el resultado a discusión, sino que es el propio proceso el que genera el diálogo, en el entendido de que no

toda la información está alojada en el Estado. Claramente, hay participación de la sociedad civil y de algunos organismos descentralizados que no integran este equipo encargado de la elaboración. Asimismo, el Comité sugiere y recomienda que la elaboración tenga una instancia participativa, más allá de la responsabilidad que puede tener el Poder Ejecutivo en su elaboración. Nosotros optamos por hacerlo en el propio proceso de elaboración y no esperar al final.

Cabe señalar que estas instancias, en ningún caso, representan una transferencia de responsabilidad. El informe país es el informe del Estado; la responsabilidad de lo que allí se dice y se vuelca es del Estado. La sociedad civil tiene la oportunidad de presentar otro informe, llamado informe alternativo o informe sombra, y en ningún caso pretendemos que sean elaborados en conjunto. La sociedad civil elabora su informe por su lado y, el año próximo, lo presentará simultáneamente con el del Estado.

En el mismo sentido que venimos expresando, también es importante para nosotros la comparecencia ante esta Comisión, porque la consideramos como una instancia más del proceso de elaboración. Por lo tanto, nos centraremos en aquellos aspectos de las recomendaciones del Comité Internacional que tienen una vinculación directa con el Poder Legislativo, a los efectos de contar con la mirada y la percepción de los legisladores.

Voy a leer textualmente las recomendaciones. Comienzo con el Capítulo "Medidas Generales de Aplicación". Dice así: "Legislación e implementación.- 7. El Comité acoge con satisfacción la adopción del Código de la Niñez y la Adolescencia en 2004 y que el nuevo marco jurídico incorpore un sistema integral de protección y los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño. Sin embargo, el Comité toma nota de que la aplicación práctica del Código continúa siendo un desafío importante, que varias propuestas de reforma legislativa están pendientes y que se requieren mayores esfuerzos para armonizar las diferentes ramas de la legislación.- 8. El Comité exhorta al Estado parte a que vele por la efectiva aplicación del Código de la Niñez y la Adolescencia mediante estructuras institucionales adecuadas y el suministro de recursos humanos y económicos adecuados. El Comité recomienda que se adopten las propuestas de reforma legislativa pendientes lo antes posible, a la vez que asegure por la armonización de toda la legislación de acuerdo con la Convención y con sus dos Protocolos".

Hay que tener en cuenta que estas observaciones refieren al estado de situación hasta 2004. Lo que tenemos que hacer ahora en el informe es dar cuenta de los avances, sobre todo de la Legislatura anterior, período 2005 2010 -por lo tanto, esto no quiere decir que estas observaciones correspondan a la foto al día de hoy-, y es de utilidad para nosotros que los legisladores nos hagan saber cuáles son los avances más significativos del período 2005 2010, según su criterio.

Continúo. "Definición de niño.- 25. El Comité lamenta que la edad mínima para contraer matrimonio continúa siendo demasiado baja y su aplicación discriminatoria, dado que la edad de 14 años se aplica a los niños, mientras que a las niñas se aplica la edad de tan solo 12 años.- 26. El Comité recomienda que el Estado parte revise su legislación a fin de establecer los 18 años como la edad mínima para contraer matrimonio aplicable a niños y niñas por igual.- C. Principios generales.- No discriminación.- 27. El Comité, a pesar de reconocer las disposiciones contrarias a la discriminación en el Código de la Niñez y la Adolescencia de 2004, continúa preocupado de que los niños nacidos fuera del matrimonio siguen siendo estigmatizados y discriminados, ya que los padres menores de edad no casados no pueden ejercer la patria potestad de sus hijos y que a estos niños no se les da el apellido de sus padres biológicos. Asimismo, el Comité está preocupado de que los niños son discriminados por su apariencia (incluso por su forma de vestir) y los niños afrodescendientes también sufren discriminación.- 28. El Comité recomienda que el Estado parte aumente los esfuerzos para monitorear y asegurar la implementación de leyes existentes que garantizan el principio de no discriminación y el pleno cumplimiento del artículo 2 de la Convención, y adopte una estrategia proactiva y general para eliminar la discriminación de género, etnia, apariencia o de cualquier otro tipo y contra todos los grupos vulnerables en todo el país. Se debería prestar especial atención a la eliminación de la discriminación contra los afrodescendientes al igual que contra los niños nacidos fuera del matrimonio, tomando medidas para asegurar que las decisiones sobre su patria potestad tengan en cuenta su interés superior y que lleven los apellidos de sus padres biológicos.- 29. El Comité asimismo solicita que se incluya información específica, en el próximo informe periódico" -que es el que estamos haciendo- "sobre las medidas y programas pertinentes a la Convención sobre los Derechos del Niño tomadas por el Estado parte para proporcionar protección especial a los grupos vulnerables y para hacer un seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción adoptados en la Conferencia Mundial Contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y

otras formas de intolerancia en 2001, teniendo en cuenta también el Comentario General No. 1 sobre el artículo 29(1) de la Convención (objetivos de la educación) y el Comentario General No. 5 sobre las Medidas Generales de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño".

Creemos que en las dos recomendaciones anteriores está el espíritu de lo que venimos a proponer hoy: hay necesariamente acciones de carácter legislativo sobre las que nadie mejor que ustedes conoce cuánto se ha avanzado en el período 2005 2010.

Continúo leyendo. "Adopción.- 42. El Comité acoge con satisfacción la ratificación de la Convención No. 33 de La Haya sobre Protección de Niños y Cooperación con Respecto a Adopción Internacional de 1993 en diciembre de 2003, sin embargo le preocupa que no hay legislación nacional que regule su aplicación y que la 'adopción simple' continúa existiendo.- 43. El Comité recomienda que el Estado parte apruebe legislación para interrumpir la práctica de la 'adopción simple' y que tome todas las medidas legislativas y administrativas necesarias para asegurar que las adopciones a nivel nacional e internacional cumplen con el artículo 21 de la Convención, con el artículo 3 del Protocolo Facultativo sobre la venta de niños, prostitución infantil y pornografía infantil y las disposiciones de la Convención No. 33 de La Haya sobre la Protección de los Niños y la Cooperación en Materia de Adopción Internacional de 1993.- F. Salud básica y bienestar: -Salud adolescente-.- 51. El Comité, a pesar de reconocer las iniciativas tomadas por el Estado parte para mejorar la salud adolescente, continúa preocupado por el alto índice de embarazos adolescentes, la criminalización de la interrupción de los embarazos con relación al impacto negativo que los abortos ilegales tienen en la salud de las adolescentes. Asimismo, el Comité lamenta la falta de educación sexual y servicios de salud reproductiva adecuados y accesibles para adolescentes, la persistencia de actitudes tradicionales y el impacto negativo de los embarazos precoces en el derecho de la niña a acceder a la educación. Asimismo, al Comité le preocupa la rapidez con que aumentó el índice de abuso de drogas entre los adolescentes.- En síntesis los temas legislativos emergentes de las recomendaciones son: 7. varias propuestas de reforma legislativa están pendientes y que se requieren mayores esfuerzos para armonizar las diferentes ramas de la legislación.- 25. Demasiado baja edad mínima para contraer matrimonio y discriminatoria (14 años se aplica a los niños, mientras que a las niñas se aplica la edad de tan solo 12 años). 26. El Comité recomienda que el Estado parte revise su legislación a fin de establecer los 18 años como la edad mínima para contraer matrimonio aplicable a niños y niñas por igual.- 27. (…) Los niños nacidos fuera del matrimonio siguen siendo estigmatizados y discriminados, ya que los padres menores de edad no casados no pueden ejercer la patria potestad de sus hijos y que a estos niños no se les da el apellido de sus padres biológicos. 28. (…) Se debería prestar especial atención a la eliminación de la discriminación contra los afrodescendientes al igual que contra los niños nacidos fuera del matrimonio, tomando medidas para asegurar que las decisiones sobre su patria potestad tengan en cuenta su interés superior y que lleven los apellidos de sus padres biológicos.- 51. (…) continúa preocupado" -el Comité "por el alto índice de embarazos adolescentes, la criminalización de la interrupción de los embarazos con relación al impacto negativo que los abortos ilegales tienen en la salud de las adolescentes".

Estos son los temas sobre los que queremos intercambiar con los señores Diputados.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Me parece bien que hayan tomado la instancia de comparecencia a la Comisión como una parte del proceso de elaboración del denominado "informe país", por lo que propongo que recibamos toda la información, planteamientos y líneas de trabajo que están llevando adelante -además, eso está en el marco de cómo las Naciones Unidas elabora este tipo de informe- y luego los distintos partidos políticos nos tomaremos un plazo para estudiarlo y recolectar, dentro de nuestras colectividades, opiniones sobre algunos puntos.

Como sabrán -no lo ví acá y eso está muy bien-, hay dos partidos políticos que están llevando adelante una consulta referida a la edad de imputabilidad en nuestra legislación. Lo que se está llevando adelante es consultar, en la máxima instancia de democracia directa, una reforma constitucional para establecer este índice de imputabilidad, o no, en nuestro ordenamiento jurídico. Esto es muy importante porque se está haciendo por el procedimiento de recolección de firmas y posterior consulta en un ámbito democrático.

SEÑOR PRESIDENTE.- De alguna manera, me comprenden las generales de la ley porque me tocó integrar la delegación que en 2007 fue a Ginebra a presentar el informe país correspondiente al período anterior, ya que no había sido presentado por el Gobierno anterior. Uruguay estaba en falta

porque durante un período no hizo el informe sobre la situación de la infancia. Este informe se tiene que hacer cada cinco años.

Acá se habló de las recomendaciones que tienen que ver con la materia legislativa. No obstante, el informe de observaciones y recomendaciones del Comité de Ginebra está bastante más desarrollado y atiende otros aspectos. Sería bueno que nosotros pudiéramos incorporarlo. Por ejemplo, recuerdo claramente la inexistencia de un plan nacional de infancia y adolescencia, y se solicitaba que existiera. Bueno, hoy el país cuenta con eso. También había otras observaciones sobre carencias en materia de políticas en el país. Más allá de los aspectos que requerirían legislación, sería bueno tener todas las recomendaciones y disponer de algún borrador del informe para habilitar una opinión de los partidos políticos.

Asimismo, sería bueno -sé que oficiosamente se cursó invitación al Presidente de la Cámara de Senadores y al Presidente de la Cámara de Representantes para participar de este proceso de diálogo- contar con alguna instancia para interactuar con el grupo de trabajo que está haciendo el informe. Lamentablemente, no supimos que esto se haya dado en esta Cámara ni tampoco en el Senado.

Sería importante -más allá de que hay plazos establecidos para presentar el informe- que nos hicieran llegar la información lo más rápido posible, de manera de poder emitir una primera opinión sobre estas cuestiones. Inclusive, ya habría algunas cosas para contestar en cuanto a la legislación que no se ha modificado o sí se ha modificado con respecto a lo que sugiere el informe de recomendaciones del Comité de Ginebra.

Concretamente, ¿en qué fecha piensan presentar el informe? Ustedes hablaron del 20 de noviembre. Ya estamos a 3 de noviembre y a esta Comisión le quedan dos sesiones más, por lo que estamos con poco tiempo para emitir una opinión.

SEÑOR CAMPANELLA.- Dentro del plan de trabajo, habíamos previsto hacer pública la versión casi definitiva del informe alrededor del 20 de noviembre, fecha en que se cumple el aniversario de la ratificación de la Convención. Quizás se pueda extender un poco más, al 30 de noviembre; puede haber un margen de cinco o diez días después del 20 de noviembre.

La defensa del informe se tiene que hacer a mitad del año que viene, en junio. El Comité internacional requiere recibir el informe con bastante antelación; no se puede mandar en abril. Es más: si nos guiáramos estrictamente por los plazos del Comité, ya estaríamos un poco atrasados en el envío del informe.

Efectivamente, el informe contiene una serie de recomendaciones mucho más amplias. Hoy, nosotros nos concentramos exclusivamente en las que tienen que ver con el Poder Legislativo porque entendíamos que ese era el sentido.

Como dijimos al principio, teníamos dos propósitos. Primero, que el Poder Legislativo, en este caso, la Cámara de Representantes, tomara conocimiento de cuál era el proceso que nos estábamos dando para la elaboración y, segundo, que esto fuera una instancia de trabajo propiamente dicha, ya que no habíamos tenido respuesta formal a la invitación que habíamos cursado para que se integraran al equipo de trabajo. Si hubiésemos tenido esa chance, se nos hubiese facilitado bastante el trabajo y habríamos avanzado en estos aspectos. Para nosotros es clave conocer la opinión del Poder Legislativo sobre estos comentarios del Comité, que hacen a la cuestión legislativa.

Insisto en que esto es para el período 2005-2010.

Además, como parte del informe, también estamos presentando una mirada más prospectiva; es decir, estamos estableciendo qué es lo que el país se propone hacer en el período 2011-2015. Para eso, estamos tomando el plan de acción de la ENIA, que es el que tenemos elaborado y donde están las principales iniciativas en materia de infancia y adolescencia que el Gobierno viene desarrollando o se propone desarrollar.

El informe va a tener tres partes: una, de contexto general; otra, donde damos cuenta de las observaciones del período 2005 2010 -o sea retrospectivo- y, por último, hay un capítulo prospectivo de lo que estamos proponiendo hacer desde 2011 en adelante.

En este momento, nosotros estamos haciendo dos cosas a la vez. Por un lado, estamos redactando recomendación por recomendación. Así es como pide el Comité que se redacten los informes. La extensión del informe no puede superar las cuarenta carillas; es un informe breve. Se da la posibilidad de anexar lo que se quiera, pero el anexo no tiene traducción o la tiene solo al inglés, o sea, que parte de los integrantes del Comité no lo entenderían. Uno no puede pensar que en el anexo va todo, porque no forma parte del cuerpo principal y el Comité internacional puede emitir sus opiniones sin tener en cuenta necesariamente lo que está en el anexo. Igualmente, a nosotros nos es muy útil este proceso. Por eso, estamos tratando de elaborar un informe con la extensión que entendemos debe tener y después haremos el esfuerzo de reducirlo a cuarenta carillas.

Reitero que ahora estamos redactando observación por observación -tenemos un avance interesante en términos de redacción- y también estamos terminando de recibir la información. Cuando los legisladores reciban las observaciones, se darán cuenta de que a veces el detalle de la información solicitada es de mucha precisión y profundidad. Esto no es fácil ya que muchas veces las estadísticas disponibles no están construidas de esa manera y hay que reconstruir y reprocesar datos para poder responder.

SEÑOR MIRANDA.- Quiero aclarar cómo es el proceso de la presentación de los informes ante los Comités de los tratados.

El Estado parte tiene que presentar un informe escrito, lo que llamamos "informe país", en el plazo que se indica; en los próximos meses lo estaremos presentando al Comité. Luego, el Comité, sobre la base del informe presentado, elabora una serie de preguntas y las remite al Estado interesado para que las conteste. Esta es una segunda instancia que se va a dar -dependiendo de los tiempos del Comité- sobre el segundo semestre del año que viene. Después, hay una tercera instancia, que es la comparecencia pública del Estado con sus representantes ante el propio Comité. Allí se hace un informe "in voce". Se evacuan las preguntas que se realizaron, pero además se intercambia con los expertos independientes que tienen trayectoria en la materia. Recuérdese que los Comités de Naciones Unidas son órganos de expertos independientes, no son representaciones de Estados.

¿Por qué señalo esto? Porque las oportunidades de estar aclarando y ampliando información se siguen sucediendo. Este es el inicio de un proceso.

Por otra parte, en esas oportunidades se cuenta, además, con los informes alternativos que realizan las organizaciones de la sociedad civil. Los Comités de los tratados, en particular el Comité de los Derechos del Niño, instan regularmente a las organizaciones de la sociedad civil a que presenten esos informes alternativos como forma de contrastar la opinión del Estado y generar esos debates constructivos. Eventualmente, si tuviéramos la suerte y el año que viene efectivamente estuviera instalada la Institución Nacional de Derechos Humanos, también el Comité exhortaría a dicha institución, tal como lo hace con todas las instituciones nacionales de derechos humanos, a presentar informes alternativos.

Entendemos que hay una cierta premura en presentar el informe país hoy. Esto es importante porque hay que dar cumplimiento a los plazos. Hemos avanzado sustancialmente en este proceso. Pero debemos tener en cuenta que es el inicio y que en un futuro muy cercano vamos a tener oportunidad de estar contrastando, ampliando, actualizando y agregando información.

SEÑOR CERSÓSIMO.- ¿Cómo se presentan los informes alternativos de la sociedad civil? ¿Quiénes tienen legitimación para hacerlo? ¿Qué plazo tienen?

SEÑOR MIRANDA.- Cada Comité determina cuál informe recibe y cuál no. En general, la práctica de los Comités es recibir la información sin mayor requerimiento en cuanto al nivel de legitimidad; creo que es lo que está preguntando el señor Representante Cersósimo. Para la comparecencia ante el Consejo de Derechos Humanos u otras instancias del Consejo Económico Social, no se requiere un estatuto consultivo de la Organización No Gubernamental ante las Naciones Unidas. Pero el Comité valora la calidad de la información que remiten las organizaciones de la sociedad civil. Eso queda a criterio del Comité que, más allá de requerir cierta forma en la presentación de los informes, no tiene estatuido requisitos especiales o un estatuto consultivo especial de las organizaciones de la sociedad civil. La oportunidad de presentación rige en paralelo con la del Estado. O sea, son informes que

acompañan temporalmente los informes del Estado, lo que no quiere decir que acompañen las opiniones del Estado. -Justamente, la intención de los Comité es no quedarse únicamente con la voz del Estado sino tener con qué contrastarla. Entonces, se presentan en el mismo momento en que el Estado se está presentando, ya sea el informe país -como el que presentamos ahora-, las respuestas a las preguntas o, incluso, la comparecencia a la audiencia ante el Comité.

Es habitual que los Comités reciban a las organizaciones de la sociedad civil que quieran participar en audiencias antes que al Estado. Así, forman una opinión y, eventualmente, exigen respuestas del Estado, en base a la información recibida por parte de las organizaciones no gubernamentales.

SEÑORA ALONSO.- En primer lugar, quisiera agradecer a la delegación con quien he tenido el gusto de conversar e, incluso, trabajar.

Coincido con el señor Diputado Cersósimo y con el Presidente en el sentido de recibir la más completa información que el Comité nos pueda brindar.

Pero, de acuerdo con esta presentación, creo que podemos plantear inquietudes. Este tema es muy importante sobre todo por el legado que vamos a dejar a nuestras niñas y nuestros niños; nosotros tenemos un papel importante, así también como el Poder Legislativo. Esto no es patrimonio exclusivo de un actor -ustedes bien lo mencionaban-, sino que se trata de una responsabilidad compartida de varios actores y, entre ellos, el Poder Legislativo tiene un papel para cumplir.

En el informe se mencionó algo que tiene que ver con la adopción simple. En el Período pasado -el señor Ferrando lo sabe y el señor Diputado Bango también- se trabajó con la Ley Nº 18.590. Creo que se ha avanzado en materia legislativa en lo que refiere a la adopción simple. Más allá de mi opinión respecto al retiro de la adopción simple en la Ley Nº 18.590, si uno analiza los resultados de lo que significa el sistema de adopción en la nueva ley, no han arrojado resultados beneficiosos; las guardapuestas siguen existiendo; el INAU, seguramente, no me dará información más precisa de la que tengo, pero en los últimos años no ha generado instancias positivas en lo que refiere a la adopción. En ese sentido, a partir de una comisión multipartidaria, hemos iniciado un trabajo al respecto. En la Legislatura pasada se eliminó la adopción simple a partir de esa ley. Creo que habrá que rever este tema.

En cuanto a interrogantes, me planteo el papel del INAU como órgano rector y ejecutor; este es un tema no menor. Es un debate complejo. Es el que gestiona pero, además, el que controla. Seguramente, el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo deberán dialogar y llegar a acuerdos porque se trata de un tema muy importante como lo es la adopción, en que hoy, a partir de la nueva Ley, el INAU monopoliza la adjudicación y la selección.

Destaco que a nivel legislativo hemos empezado a visualizar este asunto y, por supuesto, iniciamos, conjuntamente con todos los partidos políticos, un importante análisis.

Respecto a las drogas, que también se mencionaba en las recomendaciones del Comité, es una temática a analizar. Nuestro país ha cambiado las pautas de consumo así como también el inicio en las edades. De acuerdo con los datos de la Junta Nacional de Drogas y del Observatorio Uruguayo de Drogas, se empiezan a consumir a partir de los doce años tanto niñas como niños. Esto se ha abordado en materia legislativa a partir de la creación de la Comisión Especial sobre Adicciones, Consecuencias e Impacto en las Sociedad Uruguaya que se inició en la Legislatura pasada. En este asunto no solamente debemos preocuparnos sino ocuparnos desde el Poder Legislativo.

Quería dejar mencionados estos dos aspectos, aludidos en las recomendaciones y que, para mí, tienen una gran trascendencia.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Secretaría ha descargado de internet el documento del "Examen de los informes presentados por los Estados parte con arreglo al artículo 44 de la Convención.- Observaciones Finales.- Uruguay", y se va a repartir. En él se encuentran todas las observaciones que oportunamente remitió el Comité de Derechos del Niño de Ginebra, de Naciones Unidas.

En la medida de lo posible, sería bueno contar con una primera versión del documento de respuesta a estas observaciones que ustedes están haciendo.

Nosotros estaríamos en condiciones de tratar este tema en aproximadamente quince días, luego de evaluar los aspectos planteados en la Comisión para poder hacer una devolución, de pronto por escrito. Personalmente, me parece que sería bueno generar un mecanismo de diálogo con el Consejo Honorario y, por supuesto, con la Cancillería para contribuir al desarrollo de una agenda propia en esta Comisión para avanzar en materia legislativa. Esta oportunidad es válida para iniciar este proceso de trabajo ya que, lamentablemente, el Poder Legislativo no participó en el proceso previo de la confección de este informe.

SEÑORA PI.- Hace pocos días el señor Presidente de la República firmó una resolución presidencial por la cual se crea una comisión interinstitucional para la elaboración y seguimiento de todos los informes para los órganos de monitoreo de tratados. Esa Comisión está formada por un núcleo duro compuesto por los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Educación y Cultura y de Desarrollo Social y prevé la participación y la consulta permanente con el Poder Legislativo y el Poder Judicial y, por supuesto, con los organismos que correspondan de acuerdo al informe de que se trate y con la sociedad civil. La idea es institucionalizar este mecanismo y este diálogo no solo para elaborar informes, sino también para dar seguimiento a las recomendaciones de los comités y para mantenerlas, ya que si bien no son vinculantes, son sumamente importantes para el avance en determinadas políticas. Además, cuando tengamos que enfrentarnos a un nuevo informe, tendremos un camino bastante andado y una coordinación establecida.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos vuestra comparecencia y seguiremos en contacto.

Muchas gracias.

(Se retira de Sala la delegación del Consejo Nacional Consultivo Honorario de los Derechos del Niño y Adolescente)

—— Como primer punto del orden del día tenemos la designación para la Vicepresidencia de la Comisión.

SEÑOR GARINO GRUSS.- Proponemos a la señora Diputada Alonso.

SEÑORA ALONSO.- Propongo a la señora Diputada Piñeyrúa.

SEÑOR PRESIDENTE.- En base a los acuerdos establecidos internamente, entendemos que la Vicepresidencia corresponde al Partido Nacional. Si no se hace uso de la palabra, se va a votar por la señora Diputada Alonso

(Se vota)

—— Seis en siete: AFIRMATIVA.

Queda investida como Vicepresidenta de la Comisión la señora Diputada Alonso.

Como segundo punto del orden del día teníamos la comparecencia del Embajador Romero Rodríguez que no concurrió por motivos de fuerza mayor. Tendremos que ver cuándo agendamos su presencia.

Por otra parte, hemos recibido una comunicación de la Organización Mundo Afro, que paso a leer: "Por este intermedio Organizaciones Mundo Afro se dirige a usted con el objetivo de invitar a la Comisión de Población y Desarrollo, además de solicitar su exposición en la VI Edición del Foro Regional Kizomba a realizarse en la ciudad de Rivera del 10 al 12 de noviembre, específicamente en el PANEL: Alianzas Estratégicas con la Sociedad Civil y el Parlamento Nacional el día 11/11 a las 17:00 horas.- Esta nueva realización se enmarca en el Año Internacional de los Afrodescendientes, declarado por Naciones Unidas.- Organizaciones Mundo Afro conjuntamente con varios organismos gubernamentales y el Congreso Nacional de Intendentes impulsa que dicha instancia sea un espacio propicio para que las autoridades nacionales y regionales expresen lo avanzado y proyectado en el tema de políticas de equidad racial.- Para la Institución

será de enorme importancia su participación por el vínculo y el compromiso que usted mantiene con la equidad racial". Firman Adán Parreño por Mundo Afro Rivera y Mundo Afro Uruguay.-Se adjunta el programa del evento, que se desarrollará los días 10, 11 y 12 de noviembre en la ciudad de Rivera.

Si bien hemos fijado una sesión para el día 10, si hay acuerdo, la Comisión como tal podría estar presente en ese seminario. Quien habla estará en Chile durante esos días, por lo que no podré asistir.

SEÑORA SANSEVERINO.- El seminario se desarrollará durante tres días y concretamente la Comisión ha sido invitada a participar el viernes 11. A mí me interesa participar, pero solo ese día, porque me resultaría imposible estar tres días en Rivera.

No olvidemos que el día 10 visitará el Parlamento la responsable de ONU Mujeres, señora Michelle Bachelet.

SEÑOR SOUZA.- Si no he escuchado mal, la nota enviada por Mundo Afro no solo invita a participar en el seminario sino también a realizar una ponencia. Si bien hay que habilitar formalmente la presencia de la Comisión, también hay que designar a un integrante para que realice dicha exposición.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la presencia de la Comisión en ese seminario en la ciudad de Rivera.

(Se vota)

—— Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

—— De acuerdo con lo conversado, se propone a la señora Diputada Sanseverino para realizar la exposición en nombre de la Comisión.

(Se vota)

—— Siete en ocho: AFIRMATIVA.

También vamos a comunicar nuestra presencia a los señores Representantes por el departamento de Rivera.

Respecto al Voluntariado, en la anterior reunión de la Comisión realizamos una consulta al Ministerio de Economía y Finanzas por el artículo 10, pero aún no hemos recibido respuesta. Si bien voy a reiterar ese pedido, también voy a hacer una gestión personal para contar con esos datos lo antes posible así podemos votar el proyecto en la Comisión y en el plenario antes de la finalización del año.

A su vez quiero informar que me ha llegado una nota de la señora Diputada Alonso que dice así: "[...] De mi mayor consideración, me dirijo a Ud. para solicitar la presencia del Ministro de Desarrollo Social, Dr. Olesker a la brevedad posible, para tratar la reglamentación y el cumplimiento de la ley 18.651 sobre Discapacidad. Asimismo, pedir la asistencia del Sr. Murro, Presidente del BPS, para analizar la creación de los asistentes personales previstos en el art. 25 de la mencionada ley. [...]".

SEÑORA ALONSO.- Entendemos oportuno convocar al señor Ministro, quien tiene responsabilidad desde el Poder Ejecutivo con la reglamentación y cumplimiento de la ley. Nos parece importante exigir al Gobierno el cumplimiento y el análisis de plazos definitivos para la reglamentación de una ley que hace más de dos años fue aprobada.

En cuanto a la visita del señor Murro, es para analizar el artículo 25 de la Ley Nº 18.651. Hemos tenido algunas instancias pero no en el ámbito de esta Comisión. Nos parece importante analizar junto al Banco de Previsión Social la creación de los asistentes personales. Tal vez también podamos comenzar a analizar lo que tiene que ver con el sistema nacional de cuidados, porque tiene que ver con los asistentes personales.

SEÑOR PRESIDENTE.- En la sesión anterior de la Comisión, a propuesta de la Presidencia, se volvió a enviar la solicitud que hicimos en vivo al señor Ministro Olesker respecto a la reglamentación, sabiendo que el PRONADIS preside la Comisión Nacional Honoraria del Discapacitado, pero no es la Comisión Honoraria. Queríamos tener la opinión del proceso de reglamentación de la ley. Reitero que volvimos a enviar la solicitud pero no hemos obtenido respuesta. Quizás venga con la presencia del señor Ministro.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la invitación a la Comisión al señor Ministro Olesker y al señor Presidente del Banco de Previsión Social.

(Se vota)

—— Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Hemos recibido respuesta del Ministerio de Desarrollo Social -dirigida al Presidente de la Cámara de Representantes- de un pedido de informes sobre un proyecto de ley presentado por el señor Diputado Abdala y otro Representante del Partido Nacional sobre el Instituto Nacional del Adulto Mayor.

Dice así: "[...] De mi mayor consideración: Me dirijo a usted en respuesta a un pedido de opinión que remitiera al titular del Ministerio de Desarrollo Social la Comisión Especial de Población y Desarrollo de la Cámara de Representantes, en relación al proyecto de ley sobre 'Competencias asignadas al Instituto Nacional del Adulto Mayor. Modificación del artículo 3ro de la Ley Nº 18.617' (Carpeta Nº 199 de 2010 Repartido Nº 280/2010), y al respecto manifiesto: a) La referida Ley Nº 18.687 de 23 de octubre de 2009, que crea en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social el Instituto Nacional del Adulto Mayor, no satisface plenamente los nuevos lineamientos programáticos y de gestión de la cartera a mi cargo.- b) En tal virtud, se considera necesario introducirle diversas modificaciones, las cuales se entiende conveniente formalizar a través de una futura ley de reforma social, cuyo contenido está en proceso de definición, con vistas a una proposición concreta que se realizaría en el año 2012.- c) Dentro de las referidas modificaciones, esta cartera está dispuesta a considerar la participación en el Consejo Consultivo que crea el artículo 3ro. de la Ley Nº 18.617, además del Banco de Previsión Social ya incluido, la de los demás servicios estatales y personas públicas no estatales de seguridad social, con una representación unificada determinada de común acuerdo entre todas ellas.- d) Por las razones antedichas, se estima conveniente postergar el tratamiento de la integración de dicho Consejo Consultivo hasta la consideración del proyecto de ley referido en el literal b de la presente comunicación.- Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.- Ec. Daniel Olesker".

Esta es la respuesta, que leí para que figure en la versión taquigráfica. Después cada señor Diputado hará la valoración política que entienda.

Se levanta la reunión.

" Examen de los informes presentados por los Estados parte con arreglo al artículo 44 de la Convención.- Observaciones Finales.- Uruguay"











































































































































































































